CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045-2022-MPSR-J/CM

Juliaca, 29 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de septiembre del 2022, Proveído Nº 1775-2022-ALCA, de fecha 25 de agosto del 2022, Informe Nº 209-2022-MPSR-J/GSG, de fecha 01 de julio del 2022, Informe N° 0137-2022-MPSRJ/GPP/SGRTIE, de fecha 22 de junio del 2022, Expediente Administrativo con Registro Único de Tramite Nº 00027866-2022, cuyo contenido es solicitud de apoyo de implementación de equipos de para boxeo, suplementos y viáticos, dirigido por el representante del Club los Perros Sarnosos - TEAM JULIACA (escuela de artes marciales mixtas), Sr. Albert Quiro Chambi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que en párrafos precedentes las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones; numeral 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, (…);

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro Único de Tramite Nº 00027866-2022 de fecha 17 de junio del 2022, cuyo contenido es solicitud de apoyo de implementación de equipos de para boxeo, suplementos y viáticos, dirigido por el representante del Club los Perros Sarnosos - TEAM JULIACA (escuela de artes marciales mixtas), Sr. Albert Quiro Chambi, para ello indica de manera expresa lo siguiente; " …., reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de los integrantes del CLUB PERROS SARNOSOS – TEAM JULIACA, al mismo tiempo deseándole éxitos en su labor diaria, y que mediante el Concejo Provincial de San Román acceda a mi solicitud, motivo por la cual solicitamos implementación de equipo de boxeo, suplementos y viáticos . siendo conocedores de su alto espíritu de colaboración, solidaridad y desprendimiento con la juventud deportiva, no dudamos del apoyo, el mismo que dará mayor realce y quedará impregnado en cada uno de los integrantes de este club de artes marciales mixtas PERROS SARNOSOS – TEAM Juliaca, …";

Que, en sesión de carácter ordinaria de concejo de fecha 29 de septiembre del 2022, el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, luego de un amplio análisis y deliberación, aprueba la propuesta del regidor Rony Apaza Mamani, a la subvención solicita a favor Club los Perros Sarnosos - TEAM JULIACA (escuela de artes marciales mistas), representado por el Sr. Albert Quiro Chambi, se entregue el monto de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, de su implementación de equipo de boxeo, suplementos y viático para los solicitantes del Club los Perros Sarnosos – TEAM JULIACA;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **MAYORÍA** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el **APOYO ECONÓMICO** en calidad de subvención económica a favor del Club **LOS PERROS SARNOSOS - TEAM JULIACA (ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS)**, representado por el Sr. **ALBERT QUIRO CHAMBI**, identificado con D.N.I. N° 44544569, por el monto de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a los dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollos Social realice el seguimiento para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la instancia correspondiente y la publicación en el portal de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
Abog. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia de Desarrollo Social